



BASES

FERIAS "VIÑA EMPRENDE CONTIGO 2018", ENMARCADA EN LAS "ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, EXHIBICIONES COMUNITARIAS 2018"

Conforme a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se establece que éstas – en cuanto a su naturaleza y constitución - son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Dentro de sus funciones y atribuciones que esta ley enumera, se encuentra la promoción del desarrollo comunitario, junto con indicar - además - que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar de forma directa o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con cultura, recreación, desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, entre otras, siendo las señaladas con anterioridad las relevantes y a tener en consideración en este proyecto a presentar y que se busca desarrollar.

La Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, a través del Departamento de Atención a Grupos Prioritarios perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus líneas de acción la promoción cultural y recreativa, que consiste básicamente en orientar acciones destinadas a cumplir este objetivo lo que permite promover y consolidar el desarrollo territorial, y a su vez potenciar la identidad y cultura de los 12 sectores que comprende la comuna de Viña del Mar.

Conforme a lo anterior, y siguiendo la línea de la creación de acciones mencionadas en el párrafo anterior, mediante la presente se informa a los vecinos de la comuna de Viña del Mar, la realización de la "Feria Viña emprende Contigo 2018" enmarcada en la actividad municipal denominada, "Actividades Culturales y Recreativas, Exhibiciones Comunitarias 2018". Esta pretende fomentar la autonomía económica de la comunidad viñamarina ofreciendo espacios de participación ciudadana a la población, enfocándose especialmente en las mujeres, considerando que en los últimos años ha aumentado la jefatura de hogar femenina a nivel país, situación que también alude a la Comuna de Viña del Mar.



1.- OBJETIVO GENERAL

1.1 Generar espacios de participación activa de la comunidad que permita el **fortalecimiento, desarrollo, difusión y acompañamiento de emprendimientos** que favorezcan la independencia económica principalmente de mujeres de los doce sectores de la comuna de Viña del Mar.

Según fase de convocatoria el 70% de los participantes deben ser mujeres correspondientes a los doce sectores a la comuna de Viña del Mar.

2.- SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA FERIA

2.1 Las Ferias se realizarán en la Plaza O´Higgins, ubicada en 14 Norte con Av. Libertad, en las siguientes fechas:

- Sábado 7 y Domingo 8 de Julio de 2018
- Sábado 14 y Domingo 15 de Julio de 2018
- Sábado 21 y Domingo 22 de Julio de 2018
- Sábado 28 y Domingo 29 de Julio de 2018

2.2 En horario continuado desde las 10:00 a las 17:00 horas.

3.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

3.1 Para participar de esta iniciativa cada expositor debe cumplir con todos sus obligaciones tributarias

- Permiso Municipal
- Tasación



4.- SOBRE EL MODULO DE EXPOSICIÓN

- 4.1 Cada fecha la feria contará en su totalidad con 70 módulos, de 2 metros de ancho por 2 metros de largo, cada uno, consistente en un toldo plegable de 2 x 2 metros.
- 4.2 Cada modulo incluye cubierta perimetral.
- 4.3 Cada modulo incluye una mesa plegable de 1,8 x 0.50 mts. de cubierta y 2 sillas.
- 4.4 Cada modulo NO cuenta con suministro de energía eléctrica.
- 4.5 Cada expositor debe disponer de un mantel negro largo que cubra la mesa de exposición.

5.- SOBRE LOS INTERESADOS

5.1 Para participar de la feria, los interesados deben pertenecer a uno o más, de estos 3 grupos objetivos de participación.

- *Socios y socias integrantes de organizaciones funcionales comunitarias sin fines de lucro.*
- *Mujeres Jefas de Hogar y/o Familia Monoparental, cuya mantención del grupo familiar dependa de este emprendimiento.*
- *Productores y prestadores de servicios relacionados con el área Gourmet, Belleza, Rubro Alimenticio, Diseño, Reciclaje, Artesanía, Vestuario y Souvenirs, elaborados por los expositores o con una intervención importante en los productos (**no reventa**).*

5.2 Se dará estricta preferencia a postulantes que residan dentro de la comuna de Viña del Mar. Esto debe ser acreditado con un certificado de residencia u otro documento que confirme su domicilio en la comuna.

5.3 Quedan fuera de participación iniciativas que digan relación y/o inciten al consumo de drogas, estupefacientes, alcohol, y productos de connotación sexual.

5.4 En caso de tratarse de productos que requieran el cumplimiento de requisitos legales tales como Resolución Sanitaria (ej: alimentos) u otros, deberán contar con ellos.

5.5 El participante no debe poseer un negocio o local comercial establecido.

5.6 No es requisito contar o no con iniciación de actividades ante el S.I.I.



6.- SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

6.1 Los interesados deben completar el Formulario Único de Inscripción con sus datos personales y socioeconómicos, señalando detalles de su iniciativa y complementarla con respaldo fotográfico.

6.2 El Formulario Único de Inscripción estará disponible en las dependencias de la unidad organizadora, el Departamento de Atención a Grupos Prioritarios, ubicado en calle Valparaíso 729, de lunes a viernes desde las 09.00 a 14.00 horas y desde las 15.30 a las 17.30 horas.

6.3 Considerando lo anterior, la inscripción también puede ser a través de otras unidades y dependencias municipales, que tengan acuerdo de colaboración con el departamento organizador.

7.- SOBRE LA RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES

7.1 El periodo oficial de inscripciones comprende desde el lunes 26 de marzo al martes 12 de junio de 2018

8.- SOBRE LA CAPACITACIÓN PARA PARTICIPANTES

8.1 Previa a la realización de la Feria, cada participante deberá asistir a 4 jornadas de capacitación, cuyos temas abordaran herramientas de desarrollo personal y técnico en el ámbito del emprendimiento.

FECHA DE EJECUCIÓN DE FERIA	FECHAS DE CAPACITACIÓN
SABADO 7 Y DOMINGO 8 DE JULIO	MIÉRCOLES 23 DE MAYO VIERNES 25 DE MAYO MARTES 29 DE MAYO JUEVES 31 DE MAYO
SABADO 14 Y DOMINGO 15 DE JULIO	MIÉRCOLES 30 DE MAYO VIERNES 1 DE JUNIO MARTES 5 DE JUNIO JUEVES 7 DE JUNIO
SABADO 21 Y DOMINGO 22 DE JULIO	MIÉRCOLES 6 DE JUNIO VIERNES 8 DE JUNIO MARTES 12 DE JUNIO JUEVES 14 DE JUNIO
SABADO 28 Y DOMINGO 29 DE JULIO	MIÉRCOLES 13 DE JUNIO VIERNES 15 DE JUNIO MARTES 19 DE JUNIO JUEVES 21 DE JUNIO



I. MUNICIPALIDAD
DE VIÑA DEL MAR

9.- SOBRE LA DIFUSIÓN



9.1 La promoción de la feria contará con un plan comunicacional a redes sociales municipales, sin perjuicio de lo anterior, los expositores pueden reforzar la comunicación desde sus redes sociales digitales, dando aviso a la organización del evento.

10.- SOBRE EL DESARROLLO DE LA FERIA

10.1 Los expositores deben diariamente respetar horario de apertura (09.00 horas) y de cierre (17.00 horas).

10.1 La entrega del stand al expositor se fija a las 09:30 horas. Si no se presenta en ese horario, el stand puede ser entregado a otro expositor. No se podrá montar más allá de las 10:30 de la mañana.

10.2 En caso de ausencia por motivos justificados, debe informar la situación a la organización y/o comprometerse a poner a un representante en su stand. De no ser así, los organizadores podrán cancelar su participación, poniendo otro en su lugar.

10.3 La distribución de los Stand se conformará por sorteo aleatorio realizado por el Departamento de Atención a Grupos Prioritarios.

10.4 La organización constantemente revisará los productos ofrecidos y procederá al retiro de los que no hayan sido inscritos, detallados y aceptados en el formulario de inscripción.

10.5 Queda prohibido exhibir productos y publicidad fuera del stand o fuera de la Feria, ya sean, carteles, pizarras etc.

10.6 Deberá existir un representante en cada módulo durante todo el horario de funcionamiento de la feria. No se permitirá que el stand sea atendido por menores de edad.

10.7 Cada módulo deberá exhibir a la vista su permiso municipal y documento tributario al día.

10.8 La feria contará con personal de seguridad que apoyarán con la vigilancia, sin perjuicio de lo anterior la organización no se hace responsable de pérdidas ni hurtos y se sugiere cada día retirar la totalidad de las pertenencias y artículos a la venta.

10.9 El desmontaje se realiza una vez terminada la jornada ferial y no se puede desmontar antes del horario de cierre (17.00 horas)



10.10 El Departamento de Atención a Grupos Prioritarios se reserva el derecho de selección de los participantes a la feria. Incluyendo los criterios de selección y ubicación dentro del layout de la feria.

11.- CONTACTO ORGANIZACIÓN

11.1 Eduardo Reyes C. 964969614 (Departamento Grupos Prioritarios)

11.2 Maritza Guerrero A. 973867928 (Departamento Grupos Prioritarios)

11.3 Email: gruposprioritariosvina@gmail.com

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**